Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por AYALA DELGADO Betsy Ingrid FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/03/2025 16:45:29

CUT: 256667-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0097-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA

Ayacucho, 19 de marzo de 2025

VISTO:

El expediente administrativo signado Código Único de Tramite N° 256667-2024-ANA; presentado por la señora Antonia Yauri Yupanqui, sobre la petición de Adecuación del estatuto de la Organización de Usuarios de Agua: "Comité de Usuarios de Agua Wirpis Matarccocha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, en su Sexta Disposición Complementaria prescribe que el Reglamento establece las disposiciones para la adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua, así como los plazos y otros que correspondan;

Que, en ese sentido, mediante Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI se aprobó el Reglamento de la precitada Ley N° 31801, en el cual se estableció en su Primera Disposición Complementaria Final que las organizaciones de usuarios de agua deberán adecuarse al nuevo marco legal en un plazo de hasta ciento ochenta (180) días calendario, facultando a la Autoridad Nacional del Agua a emitir una Resolución Jefatural estableciendo los lineamientos para la adecuación;

Que, el numeral 200.1 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 57B3AE3A

Firmado digitalmente por AYALA DELGADO Betsy Ingrid FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/03/2025 16:45:29

Que, el numeral 200.4 del TUO precedentemente anotado prescribe que: "El desistimiento podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia y señalando su contenido y alcance. Debe señalarse expresamente si se trata de un desistimiento de la pretensión o del procedimiento. Si no se precisa, se considera que se trata de un desistimiento del procedimiento;

Que, con Solicitud S/N de fecha 05.12.2024 y Carta Nº 002-2025-CUA-Wirpis Matarccocha/P de fecha 04.03.2025, el "**Comité de Usuarios de Agua Wirpis Matarccocha**"; solicita la Adecuación del estatuto de la Organización de Usuarios de Agua, a lo que dispone la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los Recursos Hídricos, su reglamento aprobado con decreto supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y la Resolución Jefatural N° 284-2024-ANA;

Que, con Solicitud N° 001-2025-CUA-Wirpis Matarccocha/P, de fecha 17.03.2025, la presidenta del Comité, señora Antonia Yauri Yupanqui presenta la solicitud de **desistimiento al procedimiento de Adecuación del "Comité de Usuarios de Agua Wirpis Matarccocha",** a razón de error en la entrega de documentos que no corresponde a trámite solicitado;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 0027-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA, del 18 de marzo de 2025, el área profesional de la Administración Local de Agua Ayacucho, que consolida la evaluación del expediente administrativo, señala que el desistimiento constituye la declaración de voluntad expresa y formal en virtud del cual el administrado en función de sus propios intereses pretende, en todo o en parte, retirar los efectos jurídicos de cualquiera de sus actos procesales anteriores o del procedimiento en curso, conforme al numeral 200.4 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, procede aceptar el desistimiento del procedimiento formulado por el **Comité de Usuarios de Agua Wirpis Matarccocha** y se dé por concluido el trámite correspondiente;

Que, la Administración Local de Agua Ayacucho, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA, Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y por Resolución Jefatural Nº 079-2021-ANA;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 57B3AE3A

Firmado digitalmente por AYALA DELGADO Betsy Ingrid FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/03/2025 16:45:29

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar aceptada la solicitud de desistimiento del procedimiento de Adecuación del estatuto de la Organización de Usuarios de Agua, formulado por el **Comité de Usuarios de Agua Wirpis Matarccocha.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución al **Comité de Usuarios de Agua Wirpis Matarccocha**, para su conocimiento.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO DIGITALMENTE

BETSY INGRID AYALA DELGADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 57B3AE3A